

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

EXP. CDHEC/2/2025/038/Q

ACUERDO: Se solicita aclarar y ratificar

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de febrero de 2025. -----

Visto correos electrónicos de manifestaciones presentados en fecha 06 y 10 de diciembre del 2024 ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y recibidos en remisión en fecha 30 de enero de 2025 por esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, presentados por ----- en los que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio; regístrese en el Libro de Gobierno con el número estadístico que le corresponda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 80 de su Reglamento Interior; Se ordena requerir a la parte quejosa para que en el término de **quince (15) días naturales**, contados a partir del siguiente en que reciban la notificación del presente proveído, comparezcan personalmente a este Organismo o por los medios electrónicos oficiales, a fin de que aclare la queja presentada proporcionando los datos y documentales necesarias de los procedimientos penales correspondientes en el Estado de Coahuila, para estar en posibilidad de realizar el trámite de queja correspondiente. Haciendo de su conocimiento que en caso de no hacer la ratificación y aclaración solicitada, se tendrá por no interpuesta la queja y se ordenará el archivo del expediente. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Mayela Galindo Escandón, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. -----

AMGE/AJCHG